MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.: 100-2013

Guatemala, 2 de mayo de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar diferentes compromisos salariales, derivado de la creación de sesenta y dos (62) puestos en la Planta Central de dicha Institución, con cargo al renglón presupuestario 011 Personal permanente, para el funcionamiento de las misiones consulares, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) en Resolución No. D-2013-0342 de fecha 18 de abril de 2013;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 229 de fecha 30 ABR. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la entidad mencionada, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

JLLG/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
14	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	1,340,753	1,340,753

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	**1,340,753**	**1,340,753**
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	**1,340,753**	**1,340,753**
Gastos de Funcionamiento	1,340,753	1,340,753

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q1,340,753)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

JLLG/ERRB